San Vicente del Caguán, 16 de octubre de 2025

Señor (a)
HUMBERTO JARA ARDILA
Representante Legal
ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA – CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL S.A.S
NIT. 82.800.2333-0

Asunto: Aprobación garantía de cumplimiento

Reciba un cordial saludo:

Considerando que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, concordante con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las garantías de las obligaciones surgidas del contrato celebrado, y teniendo en cuenta que en el numeral 3 "Condiciones de Ejecución – Garantías", del contrato relacionado a continuación, se solicitó la constitución de ésta, a continuación se procede a informarle el resultado de la revisión:

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	N°:	021	FECHA	15 de octubre de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA EXPRESION ARTISTICA – CULTURAL PARA LA REALZIACION DEL DECIMO TERCER ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DEL BAILE DEL YARISEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ				
CONTRATISTA:	**HUMBERTO JARA ARDILA**			CC / NIT:	17.627.716
PLAZO:	DOS (02) MESES			VALOR:	$524.189.000,00

PÓLIZA N°	CHU-100059698	ASEGURADORA	Seguros Mundial
TOMADOR:	**HUMBERTO JARA ARDILA**	CC / NIT:	17.627.716
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	CC / NIT:	NIT. 800095785-2

¿LA PÓLIZA FUE SUSCRITA O FIRMADA POR EL ASEGURADOR?			SI	X	NO		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	15/10/2025	FECHA TERMINACIÓN:	15/12/2028				
AMPAROS:							
RIESGO A AMPARAR	MONTO AMPARADO	VIGENCIA DEL AMPARO	¿CUMPLE?				
Cumplimiento	$59.769.668,70	Desde el 15/10/2025 hasta el 15/06/2026	SI	X	NO		
Buen manejo del anticipo	$209.671.997,80	Desde el 15/10/2025 hasta el 15/12/2025	SI	X	NO		
Prestaciones sociales	$29.884.834,35	Desde el 15/10/2025 hasta el 15/12/2028	SI	X	NO		
SI	X	NO					

OBSERVACIONES:	*La póliza presentada cumple con todos los requisitos solicitados en el contrato, incluidos los anexos de condiciones generales y particulares; sin embargo, se debe hacer expedida el acta de inicio la modificación en tiempo de los riesgos: cumplimiento, buen manejo del anticipo y calidad del servicio.*

Por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato y en las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a la garantía única de cumplimiento en referencia.

Atentamente,

MELQUISEDEC PAREDES REYES
Técnico Administrativo grado seis
Secretaría de Inclusión Social